



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público el espacio que linda con el inmueble Padrón 884 de la ciudad de Canelones, frente a calles Rodó y Batlle y Ordóñez, donde se ubica la Catedral Nuestra Señora de Guadalupe, e instalar un Monumento en homenaje a Monseñor Jacinto Vera.

RESULTANDO: I) que por nota presentada por el Obispado de Canelones de fecha 11 de junio de 2013, se comunica que la Iglesia Católica tiene la intención de colocar una estatua en homenaje a Monseñor Jacinto Vera, frente a la Iglesia Catedral Nuestra Señora de Guadalupe construida en el inmueble de su propiedad Padrón 884 de la ciudad de Canelones;

II) que el lugar donde se aspira colocar dicho Monumento es actualmente vereda, es el área interior de la "L" formada por las líneas de construcción de la Catedral con frente sobre calle Rodó y el resto de la construcción sobre calle Batlle y Ordóñez, siendo dicho espacio de uso público según informó Gerencia Fraccionamientos;

III) que la colocación del Monumento se ha tratado como de interés en la Comisión de Festejos del Bicentenario y en el mismo sentido va el interés del Municipio de Canelones y del Ejecutivo que integran la citada Comisión, entendiéndose que la ubicación propuesta no afecta la circulación pública de ningún modo.

IV) que por tal motivo es nuestra voluntad dar impulso al pedido y acceder a lo solicitado por el Sr. Obispo, requiriendo por tratarse de un área de uso público, la anuencia del Legislativo para desafectarlo y para colocar allí dicho Monumento.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) desafectar del uso público el espacio que linda con el inmueble Padrón 884 de la ciudad de Canelones, frente a calles Rodó y Batlle y Ordóñez, donde se

ubica la Catedral Nuestra Señora de Guadalupe y b) autorizar al Obispado de Canelones (Iglesia Católica, Apostólica y Romana) a instalar en el referido lugar, un Monumento a Monseñor Jacinto Vera, dando cumplimiento a las indicaciones que oportunamente efectúe la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano.

2.- Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3º.

Carp: 8/2013 Ent: 7461/2013

Exp. 2013-81-1010-00954



HUGO RECAGNO
Secretario General Interino



HUGO ACOSTA
Presidente